Dependencia: **Abastecimientos**
Proceso no 008-027-2026
Fecha elaboración: marzo 25 de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN*:*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 diciembre de 2005, tiene por objeto "…ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios clase I en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos con el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Armada Nacional y Escuela Militar de Cadetes José María Córdova "ESMIC" y otras entidades que integran el Grupo Social y empresarial del Sector Defensa, GSED.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa y Unidades Militares, en los cuales se brinda alimentación al personal militar; por lo tanto, surge la necesidad no solo de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos en cada una de las unidades tácticas, sino también buscando la forma de preparar dichos alimentos, suministrando al soldado una comida no solo caliente sino también que cumpla con la tabla nutricional. Por lo expuesto, la Regional Centro basada en los menús trimestrales confeccionados para la vigencia 2026, requiere contratar el SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

En la actualidad, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta y administra 23 Comedores de Tropa ubicados en la Ciudad de Bogotá D.C, los Departamentos de Cundinamarca, Marandúa (Vichada), Boyacá (Tunja, Duitama, Samacá, Sogamoso y Chiquinquirá) y Leticia (Amazonas), por lo que se hace necesario contratar dicho suministro para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de los contratos Interadministrativos suscritos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y así abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del Ministerio de Defensa Nacional, en concordancia con la Directiva de Alimentación Vigente, que establece Suministro de Víveres Secos y Víveres Frescos, Comida Caliente en los Ranchos de Tropa, requerimiento de Bienes de Consumo de los Comedores de Tropa con base en los Menús Confeccionados y la Tabla de Porciones Establecida, que satisfagan los requerimientos puntuales de las diferentes Unidades Militares, el cual suministra de manera permanente y hasta agotar el

presupuesto del servicio de alimentación a la hora del (Desayuno, Almuerzo y Cena) en las condiciones mismas señaladas en la ficha técnica, para los soldados orgánicos".

Para la Entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permita que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad.

En el marco de las actuaciones precontractuales, la Entidad adelantó la publicación del proceso de selección MC 008-008-2026 en el SECOPII, garantizando los principios de publicidad y pluralidad de oferentes. Tras el cierre del proceso y la respectiva verificación por parte de los comités evaluadores, se determinó que ninguno de los proponentes cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos establecidos en las reglas de participación. En consecuencia, al no existir ofertas hábiles que permitieran una selección objetiva, se procedió a declarar desierto el proceso mediante el acto administrativo resolución de declaratoria de desierto número 00049 de marzo 09 de 2026

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, realiza el presente estudio previo para el proceso de contratación de selección bajo la modalidad de selección Abreviada por Subasta Inversa, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 enero de 2018 para contratar el "SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

Con la publicación de los Estudios previos, la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la Oficina de contratos de la Regional Centro ubicada en la Autopista Medellín Km 2.5 Portos Sabana 80 Bodega 1 (Cota - Cundinamarca).

1.1. ANTECEDENTES

Lo anterior, apoyado en el objetivo específico y fundamental de las Unidades de Negocio las cuales tienen por objeto suministrar oportunamente comida caliente en línea y otros bienes a las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa.

Contrato Interadministrativo N° 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 y 261-00-COFAC-DILOS-2024; celebrados entre la Nación-Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de ALFÉREZ, CADETES, ALUMNOS y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica condiciones propias del servicio requerido para la vigencia 2024.

Contrato Interadministrativo No. 0002-ARC-JOLA-2023 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional Jefatura de operaciones Logísticas Armada Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "Abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación".

Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2024 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es "Abastecimiento de estancias, de alimentación para el personal de soldados y alumnos, de las Unidades Militares del Ejército Nacional".

Contrato Interadministrativo No. 181-BASPC-19-2025 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional- ESMIC- BASPC19 y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION DE ALUMNOS Y SOLDADOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLON DE ASPC No.19 PARA EL TERMINO DE LA VIGENCIA 2025 Y LA VIGENCIA FUTURA 2026".

1.2. ADQUISICIONES ANTERIORES.

	OBJETO	DESTINO	TIPO DE CONTRATACION	VALOR DEL CONTRATO
2023	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO, ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA, LETICIA AMAZONAS Y CADS DE COTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	$ 450.000.000
2023	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN BOGOTA – CUNDINAMARCA – MARANDUA – VICHADA – BOYACA	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA, LETICIA AMAZONAS Y CADS DE COTA.	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	$ 112.500.000

2024	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. CONTRATO 008-001-2024.	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA Y CADS DE COTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	$ 360.000.000
2024	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, MARANDUA-VICHADA- BOYACÁ. 008-045-2024.	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA Y CADS DE COTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	$ 225.000.000
2025	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES 008-005-2025	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA Y CADS DE COTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	$ 450.000.000
2025	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES 008-038-2025	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA Y CADS DE COTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	$ 300.000.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 *Objeto:*

Contratar el **SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

2.2 Clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	12	15	37	Pescado congelado
E	50	12	15	39	Pescado fresco

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o productos del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual debe estar vigente y en firme al cierre del proceso contractual

2.3 Especificaciones técnicas:

La determinación de las especificaciones técnicas para el SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecidas en las fichas técnicas corresponde a la siguiente descripción y de acuerdo a los lugares establecidos:

No	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	BAGRE EN RODAJAS * 125 GRAMOS	KILO
2	CABEZAS DE PESCADO	KILO
3	MOJARRA ROJA ENTERA (DE 170 A 200 GRAMOS)	KILO
4	FILETE DE TRUCHA (DE 100 A 125 GRAMOS)	KILO
5	FILETE DE TILAPIA (DE 100 A 125 GRAMOS)	KILO

Revisar Anexo No. 1 Ficha técnicas

En el evento de requerirse presentaciones diferentes a la establecidas en la Especificación y/o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes y/o productos, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato y llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA	La experiencia acreditada debe enmarcarse en el suministro de **SUMINISTRO DE PESCADO**, por una cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado. La verificación se realizará con la experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes - RUP y la presentación de copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación (**se debe anexar listado de documentos que certifican la experiencia, señalando el consecutivo RUP correspondiente**). Los soportes deben contener como mínimo la siguiente información: a) Objeto del contrato en relación al suministro pescado b) Relación de los bienes suministrados (pescado), en el evento de que se aporte certificación. c) Valor ejecutado. d) Nombre o Razón Social de quien suministra los productos. e) Nombre o Razón Social de quien recibe los productos.

	Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para suministrar **PESCADO**. Para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación, que al momento de la presentación de la oferta en la plataforma SECOP II, se encuentren registrados los contratos reportados en el RUP, con los códigos UNSPC hasta el tercer nivel. **CODIGOS UNSPSC A EVALUAR:** N° | CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN 1. | 50121537 | PESCADO CONGELADO 2. | 50121539 | PESCADO FRESCO **Nota 1:** Se evaluará con el RUP que los contratos registrados sumen un porcentaje igual o superior al 80% del presupuesto oficial para este proceso. En tal razón, deben estar reportados en el RUP mínimo ese mismo porcentaje de códigos UNSPSC que se evaluarán. **Nota 2:** La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la información suministrada en el RUP, el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOP II. **Nota 3:** Las copias de contratos y/o certificados expedidos por terceros, deben indicar con claridad la experiencia en el suministro de **PESCADO** (de requerirse el comité técnico evaluador podrá solicitar documentación adicional). **Nota 4:** En síntesis, para la verificación de la experiencia los proponentes deben adjuntan; la relación de contratos que presentan del RUP firmada por el representante legal, el RUP vigente y las copias de contratos y/o certificados expedidos por terceros (los cuales deben ser los mismos presentados y registrados en el RUP). **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.** Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en el RUP, cumpliendo todos los requisitos anteriores para la verificación de la experiencia. **NOTAS GENERALES** En caso que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se considerará la propuesta como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**.
PLAN DE SANEAMIENTO	El oferente deberá presentar plan de saneamiento; descrito en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 26, "Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento que fabrique, procese, envase, embale, almacene y expenda alimentos y sus materias primas debe implantar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. Este plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; éste debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: **Limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable**". Los programas debidamente firmados y aprobados.
CONCEPTO SANITARIO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN	El proponente deberá adjuntar el acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones (establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del futuro contrato) expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, vigente, con **concepto favorable o favorable condicionado**, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.

EXPEDIDO POR EL INVIMA Y/O ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SECRETARIA DE SALUD.	Si el proponente es comercializador y/o distribuidor, debe presentar el acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones de quien le provee los productos (mínimo uno de sus proveedores), junto con documentación donde se demuestre el vínculo comercial (el acta deberá se expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, con **concepto favorable o favorable condicionado**). Según la resolución 2674 de 2013, en su artículo 3 se menciona: **CONCEPTO SANITARIO**: Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, (dependiendo de la situación encontrada) favorable o favorable con observación. **PERMISO SANITARIO**: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de consumo humano, vigente.
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA	La certificación debe ser suscrita por el oferente, donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. Toda vez que el proponente conoce el comportamiento del mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena. (Desequilibrio económico). **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
CERTIFICADOS MÉDICOS	El proponente debe adjuntar certificados médicos con fecha menor a 11 meses de emitido; avalados por profesional idóneo, en el cual se declare APTO para manipular alimentos, indicando que se le realizaron las **pruebas de KOH de uñas, frotis de garganta y coprológico** efectuadas al personal, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013, Estado de salud. El personal relacionado en los exámenes médicos deberá ser el mismo que se relacione en los planes de capacitación de manejo de Alimentos. **Nota:** Se deberá allegar documentación de mínimo 6 trabajadores (de los cuales 3 deberán corresponder al cargo de conductores) a los cuales se les realizó los exámenes médicos (**pruebas de KOH de uñas, frotis de garganta y coprológico sin novedades)** y deben estar reportados en la planilla de los aportes parafiscales. En caso que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social.
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS Y LOGÍSTICA	De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, el oferente debe adjuntar Certificación de Disponibilidad de vehículos y Logística, en donde garantice la entrega de los productos objeto del presente proceso de contratación en los lugares indicados, garantizando las condiciones higiénico sanitarias y el embalaje de los mismo cumpliendo las condiciones establecidas en las fichas técnicas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. La certificación debe ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a los Comedores y/o Unidades Militares. En los casos que la Entidad lo requiera, para garantizar la cadena de frio el oferente deberá entregar en calidad de préstamo un congelador, que permita prevenir la contaminación cruzada y evitar riesgos de deterioro por pérdida de frio en almacenamiento. Para soportar este requisito se debe anexar certificación firmada por el Representante Legal. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato

	que llegará a derivarse del mismo.
FACTOR LOGISTICO	El proponente deberá allegar documentación de mínimo tres (3) vehículos tipo furgón con sistema de refrigeración. En el acta de inspección debe indicar que está habilitado para el transporte de **PESCADO** y cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en materia sanitaria. Para cubrir los requerimientos a las unidades militares y los comedores, según los puntos de entrega. La documentación solicitada es: ➢ Acta de inspección de cada vehículo expedido por la secretaria de salud y/o autoridad competente, con **concepto favorable** vigente, donde se indique que el vehículo está habilitado para el transporte de **PESCADO**. De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, artículo 29. Literal 10. "*Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento*." ➢ Copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos (garantizando mediante cláusula, el tiempo y el uso autorizado a servicio de la empresa contratante).
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS	Se debe adjuntar Certificado suscrito por el oferente (Representante legal u apoderado, según corresponda) en donde garantice la calidad de los productos suministrados al momento de la entrega, de acuerdo a las fichas técnicas vigentes de la agencia logística de las fuerzas militares. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS	El oferente debe presentar de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013; *en concordancia con la Ley 09 de 1979, el artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011 y el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012* lo siguiente: • Plan de capacitación vigente para el personal manipulador de alimentos. • El cronograma de capacitación al personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas a los trabajadores. • Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente. **Nota 1**: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido. **Nota 2:** El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los exámenes médicos y planilla de pago de parafiscales.
CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	El oferente sea fabricante, comercializador y/o distribuidor deberá allegar el formulario ACEPTACION CUMPLIMENTO FICHAS TECNICAS, debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de aceptación, conocimiento y cumplimiento las fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Nota 1: El futuro contratista deberá transportar los productos que se le requieran, de acuerdo con las especificaciones de empaque y embalaje que está establecido en las fichas técnicas. Nota 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro podrá realizar visita técnica en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato. Nota 3: Los bienes a adquirir deben cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las fichas técnicas adjuntas al presente proceso, y para verificar este aspecto, junto con la oferta el proponente deberá presentar cada una de las fichas técnicas de los productos que entregará de acuerdo a las condiciones y especificaciones allí plasmadas

ANALISIS DE LABORATORIO

El oferente debe presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos de los siguientes productos:

No.	DESCRIPCION
1	MOJARRA ENTERA

El certificado debe ser expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias y acreditado por la ONAC, para dar cumplimiento al art. 23. Laboratorios. De la Resolución 2674 de 2013. Los mismos, deberán estar a nombre del oferente y no es válida la tercerización entre laboratorios.

Nota 1: Los análisis de laboratorio deberán dar cumplimiento a los parámetros contenidos en la ficha técnica vigente de la entidad:



Requisitos Fisicoquímicos

El producto debe cumplir los siguientes parámetros:

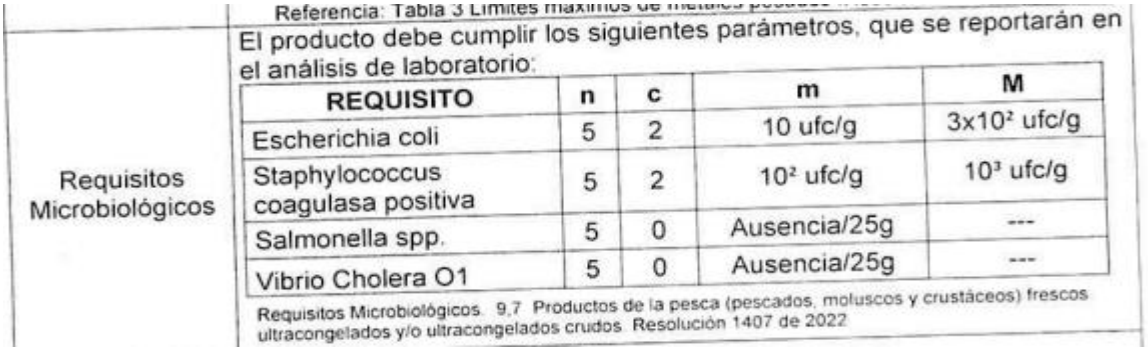
Requisito	Límites máximos
Bases volátiles Totales	70 mg /100 gr

Referencia: Tabla 1 Requisitos Fisicoquímicos. Resolución 122 de 2012

Límite máximo de metales:

Requisito	Límites máximos (mg/kg peso fresco)
Plomo (Pb):	0.3 mg /Kg
Cadmio (Cd):	0.05 mg /Kg
Mercurio (Mg):	0.5 mg /Kg

Referencia: Tabla 3 Límites máximos de metales pesados. Resolución 122 de 2012



Requisitos Microbiológicos

Referencia: Tabla 3 Límites máximos de metales pesados

El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se reportarán en el análisis de laboratorio:

REQUISITO	n	c	m	M
Escherichia coli	5	2	10 ufc/g	$3x10^2$ ufc/g
Staphylococcus coagulasa positiva	5	2	10^2 ufc/g	10^3 ufc/g
Salmonella spp.	5	0	Ausencia/25g	---
Vibrio Cholera O1	5	0	Ausencia/25g	---

Requisitos Microbiológicos. 9.7 Productos de la pesca (pescados, moluscos y crustáceos) frescos ultracongelados y/o ultracongelados crudos. Resolución 1407 de 2022

Nota 2: Los análisis de laboratorio deberán dar cumplimiento a los parámetros contenidos en la resolución 1407 de 2022 del ministerio de salud y protección social, anexo técnico punto 9. Productos de la pesca y sus derivados. Por lo anterior, el oferente deberá entregar el resultado de 5 muestras tomadas al producto requerido.

Nota 3: Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos contratados.

Nota 4: Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición al momento de la presentación de la oferta a la entidad.

Nota 5: Será causal de rechazo cuando el Oferente no allegue con la presentación de su propuesta, los laboratorios exigidos anteriormente.

CERTIFICACION	Certificación suscrita por el participante donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos

ENTREGA DE PRODUCTOS	será dentro de los tres (3) días calendario, siguientes al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último. Nota 1: La facturación electrónica y las notas contables a las que haya lugar, deberán ser de manera inmediata para la entrega de los pedidos. Nota 2: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
REQUISITOS NORMATIVOS EMPAQUE/ EMBALAJE Y ROTULADO	El proponente deberá allegar un documento suscrito por el representante legal y/o apoderado en el que certifique que dará estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Protección Social No. 776/2008, NTC 5766, Resolución 2674 de 2013, Resolución 122 de 2012, Resolución No. 5109 de 2005 frente a: **PRESENTACION DEL PRODUCTO**: Este debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas de la Entidad. **EMPAQUE Y/O EMBALAJE:** El producto deberá ser empacado según las fichas técnicas de la Entidad y embalado dentro de canastillas plásticas limpias y desinfectadas **ROTULADO:** El producto debe estar debidamente rotulado de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005 **VIDA UTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD:** El producto debe tener una vida útil de acuerdo a las fichas técnicas establecidas por la Entidad. **Nota**: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
DISPOSICION FINAL Y MANIPULACION DE LOS RESIDUOS	El proponente en documento suscrito por el representante legal y/o su apoderado deberá presentar un certificado donde acredite que se dará un adecuado manejo a los residuos generados durante la ejecución del contrato. Realizando procesos de clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables, cumpliendo la normatividad vigente. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN AUNAP	El oferente deberá presentar permiso para la comercialización de productos pesqueros otorgado por la AUNAP vigente de acuerdo al CAPITULO II. DE LOS PERMISOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD PESQUERA del decreto 2256 de 2011.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia acreditada debe enmarcarse en el suministro de **SUMINISTRO DE PESCADO**, por una cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado.

La verificación se realizará con la experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes - RUP y la presentación de copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación (se

debe anexar listado de documentos que certifican la experiencia, señalando el consecutivo RUP correspondiente). Los soportes deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato en relación al suministro pescado.
b) Relación de los bienes suministrados (pescado), en el evento de que se aporte certificación.
c) Valor ejecutado.
d) Nombre o Razón Social de quien suministra los productos.
e) Nombre o Razón Social de quien recibe los productos.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para suministrar **PESCADO**. Para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación, que al momento de la presentación de la oferta en la plataforma SECOP II, se encuentren registrados los contratos reportados en el RUP, con los códigos UNSPC hasta el tercer nivel.

CODIGOS UNSPSC A EVALUAR:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	12	15	37	Pescado congelado
E	50	12	15	39	Pescado fresco

Nota 1: Se evaluará con el RUP que los contratos registrados sumen un porcentaje igual o superior al 80% del presupuesto oficial para este proceso. En tal razón, deben estar reportados en el RUP mínimo ese mismo porcentaje de códigos UNSPSC que se evaluarán.

Nota 2: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la información suministrada en el RUP, el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOP II.

Nota 3: Las copias de contratos y/o certificados expedidos por terceros, deben indicar con claridad la experiencia en el suministro de **PESCADO** (de requerirse el comité técnico evaluador podrá solicitar documentación adicional).

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.
Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en el RUP, cumpliendo todos los requisitos anteriores para la verificación de la experiencia.

NOTAS GENERALES
En caso que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se considerará la propuesta como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**.

2.4 *Presupuesto oficial*.

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00), exento de IVA**.

Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00), exento de IVA. el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3926 de fecha día 05 de febrero, distribuido así

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR POR UNIDAD DE NEGOCIO
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF	$ 600.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF	$ 100.000.000

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el presupuesto total oficial asignado.

Nota 2: Teniendo en cuenta las necesidades de cada Unidad de negocio, la Agencia Logística Regional Centro podrá trasladar y redistribuir presupuesto entre dependencias de afectación con informe de supervisión debidamente sustentado, sin afectar la ejecución normal del contrato y sin necesidad de realizar un modificatorio.

Nota 3: La facturación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los productos para sus unidades de negocio, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos o hasta el plazo de ejecución del contrato (lo primero que ocurra), cabe resaltar que la única persona autorizada para realizar la solicitud de los productos contratados es el supervisor designado por la entidad para el presente contrato.

2.5 Plazo de ejecución:

El contrato derivado de este proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 31 de diciembre 2026 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato.

2.6 Lugar de ejecución:

De conformidad con lo establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro el lugar de entrega será en las unidades de negocio, como se relaciona a continuación:

EN BOGOTA, CUNDINAMARCA:

N°	COMEDORES DE TROPA	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	COMEDOR N° 2	BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N° 15 BACATA. **(BASPC 13-PM15).**	CALLE 106 CON 9.	BOGOTÁ D.C.
2	COMEDOR N° 3	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADA N° 10 TEQUENDAMA. **(GMTEQ).**	CARRERA 7 CON 106.	BOGOTÁ D.C.
3	COMEDOR N° 4	BATALLÓN POLICÍA MILITAR N° 13. **(PM13).**	CARRERA 50 18-06.	BOGOTÁ D.C.
4	COMEDOR N° 6	BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 37 GUARDIA PRESIDENCIAL. **(BIGUP).**	CALLE 8 N° 6-25.	BOGOTÁ D.C.
5	COMEDOR N° 7	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JUAN M. ROSILLO. **(BAMAN).**	CALLE 19 SUR N° 6-40.	BOGOTÁ D.C.
6	COMEDOR N° 8	ESCUELA DE ARTILLERÍA **(ESART).**	KM. 1 VIA USME FRENTE A LA PICOTA.	BOGOTÁ D.C.
7	COMEDOR N° 10	ESCUELA LOGÍSTICA **(ESLOG).**	CARRERA 1 ESTE SUR N° 10-50.	BOGOTÁ D.C.
8	COMEDOR N° 12	COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO FAC **(CAMAN).**	CARRERA 5 N° 2-91 VÍA BARRO BLANCO.	MADRID (Cundinamarca).
9	COMEDOR N° 13	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES **(ESCOM).**	BUGANVILLES CALLE 15 N° 17-15.	FACATATIVA (Cundinamarca).
10	COMEDOR N° 14	BATALLÓN ESPECIAL Y ENERGÉTICOS VÍAL N°13 “UBALA” **(BAEEV-13).**	KM. 2 VÍA GACHETA - UBALA	UBALA (Cundinamarca).
11	COMEDOR N° 16	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO AUSTRALIA **(BITER-13).**	KM. 16 VÍA SAN JUAN DE SUMAPAZ VEREDA LA AUSTRALIA.	USME (Cundinamarca).
12	COMEDOR N° 21	AVIACIÓN EJÉRCITO **(BAAS).**	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.
13	COMEDOR N° 23	BATALLÓN DE SANIDAD **(BASAN).**	CARRERA 50 N° 18-92.	BOGOTÁ D.C.

14	COMEDOR No 24	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES **(CAN).**	CARRERA 54 No 26-25 PRIMER PISO	BOGOTA D.C.
15	COMEDOR N° 26	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE **"(GAORI)"** MARANDÚA VICHADA	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.
16	COMEDOR N° 27	COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR **(CATAM).**	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.

EN EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CADS

N°	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	DEPARTAMANTO Y/O MUNICIOPIO
1	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	AUTOPISTA MEDELLÍN KILOMETRO 2.5 VEREDA PARCELAS DEL MUNICIPIO DE COTA, PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA NO.1	COTA-CUNDINAMARCA
2	ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CÓRDOBA" ESMIC	CALLE 80 # 32-04	BOGOTÁ D.C
3	BATALLON DE INFANTERÍA DE MARINA N°70 – BIM 70	CARRERA 69 # 51-31	BOGOTÁ D.C
4	CASINO CENTRAL DE OFICIALES FAC	CALLE 64 No 4-21 CHAPINERO.	BOGOTÁ D.C
5	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC	CRA. 61 # 96- 02, BOGOTÁ, BARRIO LOS ANDES CERCA A CAFAM DE LA FLORESTA.	BOGOTÁ D.C

EN BOYACA (CHIQUINQUIRA, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y SAMACA)

N°	COMEDORES DE TROPA	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	COMEDOR N° 17	BATALLÓN DE SERVICIOS No. 1 **(BASPC 1).**	KM. 1 VIA TOCA BARRIO EL DORADO	TUNJA - BOYACÁ
2	COMEDOR N° 18	GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS **(GMSIL).**	VEREDA BONZA	DUITAMA - BOYACÁ
3	COMEDOR N° 19	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 1 TARQUI **(BATAR).**	KM. 4 VIA SOGAMOSO IZA VEREDA LAS LOMITAS	SOGAMOSO - BOYACÁ
4	COMEDOR N° 20	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 45 SUCRE **(BISUC).**	KRA 9 CON CALLE 6 BARRIO BOYACA	CHIQUINQUIRA - BOYACÁ
5	COMEDOR No 25	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO 1 **(BITER 1).**	VEREDA LOMA REDONDA, MUNICIPIO DE SAMACA	SAMACA-BOYACA

Nota 1: En casos excepcionales y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la Regional Centro podrá contemplar otros lugares de entrega y solicitudes de suministros extras, previa coordinación del supervisor con el contratista.

Nota 2: Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de domingo a domingo, entre las 06:00 y las 18:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los productos, cumpliendo con los requerimientos de seguridad y registro para la entrada a las Unidades Militares.

Nota 3: Para el ingreso y posterior entrega de los pedidos a los COMEDORES DE TROPA N°21 AVIACIÓN EJÉRCITO, COMEDOR N° 26 GAORI Y COMEDOR COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR N°27, el contratista deberá informar al supervisor del contrato con un día de anterioridad, los datos del vehículo y personal que ingresará, para las autorizaciones de ingreso.

Nota 4: Las entregas para el COMEDOR DE TROPA N° 26 GAORI MARANDÚA – VICHADA, se realizarán en las instalaciones del Comedor de Tropa N° 27 CATAM – Aeropuerto Militar –Puerta N° 6 Bogotá D.C., estas entregas se deben efectuar de acuerdo a la disponibilidad del vuelo de apoyo de la Fuerza Aérea, lo cual será debidamente informado por el supervisor. Por solicitud de la FAC los proveedores deberán entregar los pedidos en cavas de icopor que permitan preservar la calidad de los productos.

Nota 5: Los pedidos y/o productos deberán ser autorizados únicamente por el Supervisor del contrato de la Regional Centro, por medio de correo electrónico.

2.7 Forma de pago:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, sujeto a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las entrega realizada por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el Acta de Recibo a Satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar en la radicación de los siguientes documentos:

1. Documento equivalente o Factura electrónica de acuerdo al Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021.

2. Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA Y/O DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

4. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO**, a

partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. La facturación se debe realizar en pesos colombianos.

NOTA 2: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

NOTA 3: La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: RETENCIONES y/o CONTRIBUCIONES, la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO** efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo al Régimen Tributario del Contratista.

NOTA 5: El contratista debe cargar la factura electrónica por el Link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

NOTA 6: Para efectos del pago se realizará abono en cuenta según certificación bancaria del futuro adjudicatario que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

NOTA 7: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

NOTA 8: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo del Ministerio de hacienda y Crédito Público - SIIF NACIÒN, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia.

NOTA 9: La Agencia Logística Regional Centro, informa que las facturas y/o documentos de pago que se tramiten con posterioridad al trece (13) de diciembre se

constituirán como cuentas por pagar de acuerdo a la disponibilidad de liquidez y serán canceladas una vez se situé el PAC correspondiente a la siguiente vigencia; Es importante tener en cuenta que el plazo establecido en la forma de pago iniciara una vez sea desagrado dicho PAC

2.8 Tipo de contrato:

CONTRATO DE SUMINISTRO

2.9. Ordenador del gasto:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 023 del 14 de enero de 2025, Resolución No. 1109 del 30 de noviembre de 2021 y Resolución 1615 del 05 de agosto de 2022, de acuerdo a la cuantía del presente proceso, la ordenación del gasto le corresponde al señor Director de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la facultad de contratar por un valor de hasta 5.000 SMMLV.

2.11 Obligaciones generales y especificas

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Entregar los productos en el tiempo establecido y con los más altos estándares de calidad, una vez realizado requerimiento por parte del supervisor.

b) Dar cumplimiento a las Especificaciones y/o Fichas Técnicas establecidas para cada producto, respecto de su descripción técnica, presentación, y en especial debe ser de iguales las condiciones para el proceso de selección.

c) Entregar los bienes en los lugares establecidos en el contrato, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.

d) Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de Domingo a Domingo, entre las 06:00 y las 18:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los suministros, los cuales deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar, donde se encuentran las Unidades de Negocio relacionada en los sitios de entrega indicados en el estudio previo

e) Dar cumplimiento a todas las normas sanitarias exigidas para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos (perecederos) de consumo humano.

f) Entregar cada pedido con su correspondiente factura, en la cual se deben discriminar el valor de IVA e impuesto saludable a los productos que aplique.

g) En el evento de que la Entidad contratante así lo requiera, el contratista se obliga con la Regional a entregar el resultado de los análisis de laboratorio de los productos objeto del contrato, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio avalado y autorizado por las autoridades sanitarias. Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición a la fecha en que son solicitados.

h) El proveedor garantizará la conservación de los productos, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para su temperatura usual.

i) Diligenciar y presentar las facturas conforme al objeto del contrato, a la fecha de entrega, a los productos y cantidades entregadas y a los valores pactados en el contrato, sin tachones ni enmendaduras.

j) Disponer de una persona de contacto con capacidad de decisión, dos números de teléfono celular, una dirección física y un e-mail, con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del contrato.

k) Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos que se efectúen.

l) El contratista deberá allegar para cada pago la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y pago de los aportes de seguridad social, en un lapso de tiempo no mayor al día 15 de cada mes.

m) Certificar a través de su revisor fiscal o representante legal (según corresponda) que se encuentra al día en sus obligaciones laborales.

n) Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal al contrato adjudicado, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.

o) Presentar periódicamente al Supervisor del contrato un informe consolidado que refleje las entregas parciales por cada pedido, indicando fecha y hora de entrega, de los productos entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado, número de factura.

p) Publicar la garantía de cumplimientos en la plataforma SECOP II.

q) El contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

r) Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II.

s) Cambiar los productos suministrados (Productos precocidos) que presenten algún tipo de observación en el momento y posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, dentro de las (24) veinticuatro horas hábiles siguientes.

t) En caso de que las facturas enviadas a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co presenten novedad adjudicable al contratista, este último debe subsanar dicha novedad lo antes posible, sin sobrepasar las 12 horas siguientes a la comunicación de la misma por parte del supervisor.

u) El embalaje del producto y el empaque del mismo deberá estar acorde a la ficha técnica.

v) El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

w) El contratista se obliga a cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en seguridad y salud en el trabajo y cuidado ambiental, aprobados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así como a procurar el cuidado integral de su salud y el cuidado del medio ambiente SG-SSTGA.

x) El contratista se obliga a contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contractual.

y) En caso de que el contratista sea persona natural, se obliga a informar a la Entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, accidentes ambientales y enfermedades laborales.

z) El contratista en caso ser persona natural, debe participar en las actividades de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente organizadas por esta Entidad y, en caso de ser persona jurídica, debe garantizar la implementación de programas de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente en su empresa.

aa) En caso de que el contratista sea persona natural, debe practicarse el examen pre ocupacional y allegar a esta Entidad el certificado respectivo. En el evento de que el contratista sea persona jurídica, deberá practicarles a sus

trabajadores los exámenes pre-ocupacionales correspondientes. El costo estos exámenes será asumido por el contratista.

bb) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de la Regional Centro adelantará un proceso bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y Literal a), numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.1 *Modalidad de selección*

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de selección se realizará mediante un proceso de Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización Modalidad Subasta Inversa Electrónica, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2°

de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 310 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, se deja constancia que una vez verificados los Acuerdos Marco de precios vigentes no hay alguno suscrito que permita la satisfacción de la necesidad de la Entidad, por medio del suministro de productos objeto del presente proceso contractual.

Por otra parte, los bienes de común utilización se han definido como aquellos bienes pueden ser utilizados por varias entidades estatales o en reiteradas ocasiones por una misma entidad estatal o dependencia. Ese uso proviene de las necesidades propias y se relaciona con la capacidad técnica de un mismo bien o servicio para ser empleado en satisfacer esas necesidades, es por ello que en las vigencias anteriores se ha adquirido los bienes objeto de este proceso convirtiéndolos en una contratación frecuente.

3.2 *Convocatória limitada a MIPYMES*

Teniendo en cuenta que el proceso presenta una cuantía superior a los $ 532.338.092, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente y vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el mismo NO puede ser susceptible de la limitación a Mipyme, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, que dispone:

"… Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan

recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…".

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR*

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos

Ver Documento anexo en SECOPII

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN		*PPC*			*Marcar con X la modalidad*
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*	*PPC*			
	SUBASTA INVERSA	*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA	*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*	*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*	*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA		*MENOR PRECIO*			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	*Evaluación*	*Cumple / No Cumple*
JURÍDICO:	*Verificación*	*Habilitado / No Habilitado*
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO: *De acuerdo al objeto*	*Evaluar*	

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- Técnico: Se verificará y evaluará el cumplimiento de los factores técnicos de verificación habilitantes y de evaluación los cuales están soportados en el pliego de condiciones.
- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.
- Financiero: Se verificará en el RUP el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.
- Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio después de la subasta.

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

n	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración	categoría	¿a quién se le asigna?	tratamiento /control a ser implementado	impacto después del tratamiento			¿afecta la ejecución del	responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	valoración categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad

1	general	externo	contratación	operacional	no aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	no legalización del contrato	1	1	2	bajo	contratista	garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	bajo	no	ALFM	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	aporte de la garantía de cumplimiento	diario
2	general	externo	ejecución	operacional	incumplimiento total o parcial de las obligaciones	incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	bajo	contratista	garantía de cumplimiento	2	2	4	bajo	si	supervisor	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	informe de supervisión	en la periodicidad señalada
3	general	externo	ejecución	operacional	incumplimiento de las obligaciones laborales	incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	bajo	contratista	garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	bajo	si	supervisor	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	informe de supervisión	en la periodicidad señalada
4	general	externo	contratación	operacional	no suscripción del contrato	no ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	bajo	contratista	garantía de la seriedad de la oferta	1	1	2	bajo	si	ALFM	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	contrato suscrito	diario
6	específico	externo	ejecución	operacional	vías de acceso	aumento del plazo de ejecución	2	2	4	Bajo	contratista	verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	Alto	si	contratista	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	verificación de la información por medios de comunicación	diario
7	específico	externo	planeación /selección/ contratación/ejecución	financiera	variación de precios y normatividad	falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	7	alto	contratista	análisis para la modificación de las condiciones contractuales	3	4	7	alto	si	contratista	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	verificación de la información permanente con el proveedor	diario
8	específico	externo	planeación /selección/ contratación/ejecución	regulatorio	cambio de legislación tributaria	nuevos tributos establecidos	2	4	6	alto	contratista	verificación normatividad tributaria	2	4	6	alto	si	contratista	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	verificación de la información por medios de comunicación	diario
9	especifico	extremo	ejecución	operacional	Incumplimiento en la entrega de los bienes	Declaración de incumplimiento por parte de los clientes	2	4	6	alto	contratista	Realizar la solicitudes de pedido oportunamente	2	4	6	alto	si	contratista	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	informe de supervisión	diario
10	específico	externo	ejecución	económico	falta de calidad del bien a contratar	deficiencia en la ejecución del contrato	3	5	8	extremo	contratista	realizar pruebas de calidad en el momento de recibo	3	5	8	extremo	si	contratista	desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	realizar pruebas de calidad	en el momento de recibir

RIESGOS ECONOMICOS

n	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración	categoría	¿a quién se le asigna?	tratamiento/control a ser implementado	impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	valoración	categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria desierta del proceso de selección	3	4	5	Extremo	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	alto	Ssi	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento	Aumento de los precios, demoras, menores cantidades de entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Prevención de la ocurrencia	2	2	4	bajo	Si	ALFM/Contratista	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
3	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	Extremo	Si	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
4	Especifico	Externo	Selección	Económico	Colusión u ofertas artificialmente bajas	Adjudicación inviable o vulneración de competencia	3	4	7	Aalto	Contratista	Análisis de costos VS mercado y solicitud de sustentos	2	4	6	Alto	No	Comité económico evaluador	Fecha de apertura del proceso	Hasta la fecha de adjudicación	Cotejo de ofertas VS análisis de precios y mercado	Durante la etapa de evaluación
5	Específico	Externo	Planeación /selección/ contratación/ejecución	Económico	variación de precios y normatividad	falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	7	Alto	Contratista	Análisis para la modificación de las condiciones contractuales	3	4	7	Alto	Si	contratista	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	falta de calidad del bien a contratar	deficiencia en la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar pruebas de calidad en el momento de recibo	3	5	8	Extremo	Si	contratista	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	Realizar pruebas de calidad	En el momento de la entrega

n	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración	categoría	¿a quién se le asigna?	tratamiento/control a ser implementado	impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	valoración	categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
7	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los Precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Supervisión del contrato	3	5	6	Extremo	Contratista	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	Extremo	Si	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNA	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	POST CONTRACTUAL	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción		ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO. MONTO DE LA INVERSIÓN NO SEA EL PREVISTO PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO.	RIESGO DERIVADO QUE EL PROPONENTE NO TENGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FALTA DE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN LEGAL	EL CONTRATISTA SE NIEGA A SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN EN LOS TIEMPOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS POR RAZONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE LA NECESIDAD NO VA SER SATISFECHA	INHABILIDAD DE LOS OFERENTES	LA NO FIRMA DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	GENERACIÓN DE PRORROGAS SIN JUSTA CAUSA ENTORPECIENDO ASÍ LA PRODUCCIÓN DE LAS ÁREAS QUE PRESENTAN LA NECESIDAD
PROBABILIDAD		6	2	1	1	3 (POSIBLE)
IMPACTO		1 (INSIGNIFICANTE)	2	1	2	2 (MENOR)
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	4	2	2	5
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATANTE 100%	A LOS OFERENTES 100%	100% PROPONENTE	CONTRATISTA 100%	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL CONTRATANTE DEBE PREVER LA CONSECUCIÓN TANTO LOGÍSTICA COMO FINANCIERA DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR	VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTEN OFERTAS.	SOLICITARLE AL PROPONENTE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA.	REALIZAR LAS ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTARTO UNA VEZ FINALICE	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2(IMPROBABLE)	1	1 (RARO)	1	1 (RARO)
	IMPACTO	1 (INSIGNIFICANTE)	1	1 (INSIGNIFICANTE)	1	1 (INSIGNIFICANTE)
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉS ESTRUCTURADORES	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	GRUPO JURÍDICO Y DE CONTRATOS	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO	EN EL MOMENTO DE EVALUAR EL PROCESO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN EL MOMENTO DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	DURANTE EL TERMINO DE EVALUACIÓN.	HASTA ANTES DE LA ADJUDICACIÓN	HASTA EL TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	A TRAVÉS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES	CON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS.	CON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS.	CONSTANCIA DE REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO.	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE

Nº	6	7	8	9	10
CLASE	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO - EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LA LEGISLACIÓN	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA	EL CONTRATISTA NO FIRMA EL CONTRATO	QUE NO SE PRESENTE LA GARANTÍA DE

Nº		1	2	3	4	5
			CONFORMAN LA OFERTA	DE BIENES DEL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DE LOS TIEMPOS PROGRAMADOS.	EN EL TIEMPO PREVISTO	CUMPLIMIENTO O QUE ESTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA ADECUARLOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	RETRASO EN ENTREGA DE LOS BIENES DEL CONTRATO	SE DILATA EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	NO PODER INICIAR A TIEMPO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	1	5	1	1
IMPACTO		3	4	4	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	9	2	3
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO EXTREMO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%	ENTIDAD	CONTRATISTA	100% PROPONENTE	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SUS POSIBLES DEROGACIONES, MODIFICACIONES Y/ADICIONES.	VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO Y/O RETRASO EN LA EJECUCIÓN	DEBIDO PROCESO SANCIONATORIO POR LA NO FIRMA DEL CONTRATO	SOLICITAR ACLARACIONES Y/O ENVIAR SOLICITUDES DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO A LA ENTIDAD ASEGURADORA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACION	ADJUDICACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DESDE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A SUBSANAR LA OCURRENCIA DEL EVENTO	ADJUDICACIÓN	RECIBO A SATISFACCIÓN	TERMINACIÓN DEL PROCESO SANCIONATORIO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE EVALUACIÓN	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON LA PUBLICACION DE LA ADJUDICACIÓN.	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIÓDICAMENTE	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL CONTRATO	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente	**Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10%

seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas..	del valor del presupuesto oficial y/o Items, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (06) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	**Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual**, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a

	la ejecución del contrato.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 10

82 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES CUBIERTAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO (Ley 1746 de 2014)	**CHILE**	SI	NO	SI (40)	NO
	MÉXICO		NO	SI (40)	NO
	PERÚ		NO	SI (40)	NO
CANADÁ (Ley 1363 de 2009)		SI	NO	SI (40)	NO
CHILE (Ley 1189 de 20		SI	NO	SI (40)	NO
COREA (Ley 1747 de 2014)		SI	NO	SI (40)	NO
COSTA RICA (Ley 1763 de 2015)		SI	NO	SI (40)	NO
ESTADOS AELC (Ley 1372 de 2010)		SI	NO	SI (40)	NO
ESTADOS UNIDOS (Ley 1143 de 2007)		SI	NO	SI (40)	NO
MÉXICO (Ley 172 de 1994)		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE (Ley 1241 de 2008)	**EL SALVADOR**	SI	SI	SI (20)	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI (20)	NO
	HONDURAS	NO	SI	SI (20)	NO
UNIÓN EUROPEA (Ley 1669 de 2013)		SI	NO	SI (40)	NO
ISRAEL (Ley 1841 de 2017)		SI	NO	SI (20-40)	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE (Ley 2067 de 2020)		SI	NO	SI (40)	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD

ORIGINAL FIRMADO
PD. LACIDES MANUEL NIEVES BERNIER
COORDINADOR ABASTECIMIENTOS

FIRMAR COMITES ESTRUCTURADORES

ORIGINAL FIRMADO
PD. WILSON ALEXANDER GOMEZ URIBE
INTEGRANTE COMITE JURIDICO

ORIGINAL FIRMADO
TASD. ANGIE VANESSA RESTREPO CASTAÑEDA
INTEGRANTES COMITE TÉCNICO

ORIGINAL FIRMADO
PD. MAGDA LETICIA TRIANA RADA
INTEGRANTE COMITE ECONÓMICO - FINANCIERO